

PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN Y TRÁMITE DE AUDIENCIA, REFORMULACIÓN Y ACEPTACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA PROYECTOS DE ATENCIÓN INTEGRAL A COLECTIVOS VULNERABLES EN EL ÁMBITO DE LA SALUD PARA EL 2022, LÍNEA 1, EN EL ÁMBITO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

En virtud de lo dispuesto en el artículo 16 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva (BOJA nº 249, de 30/12/2019), integrado mediante el artículo único de la Orden de 3 de julio de 2020, de la Consejería de Salud y Familias, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, para proyectos de atención integral a colectivos vulnerables en el ámbito de la salud (BOJA nº 131, de 09/07/2020), se ha procedido a la evaluación de las solicitudes presentadas y en atención a los criterios de valoración contemplados en el apartado 12 del Cuadro Resumen de la **Línea 1 -Subvenciones dirigidas a proyectos de atención integral a personas con patologías discapacitantes o potencialmente discapacitantes, a las personas que las cuidan y a sus familias**, de la citada Orden de 3 de julio de 2019, se ha emitido informe de evaluación.

En base a tal informe y de acuerdo con lo previsto en el artículo 16 de la Orden de 20 de diciembre de 2019 se formula la siguiente

PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN

PRIMERO: En el Anexo adjunto figura:

1º.- La relación de entidades interesadas que han obtenido la puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarias provisionales, por orden de puntuación y la cuantía de la subvención otorgable.

2º.- La relación, por orden de puntuación, de las entidades interesadas que, por no haber obtenido la puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarias provisionales, tienen la consideración de beneficiarias suplentes, indicándose la cuantía de la subvención otorgable para el supuesto de que acabaran resultando beneficiarias definitivas.

3º.- La relación de solicitudes que cumplen con los requisitos de las bases reguladoras y no obtienen puntuación suficiente para ser beneficiarias o suplentes.


SEGUNDO: De conformidad con el artículo 17 de la mencionada Orden de 20 de diciembre de 2019, se concede un plazo de **10 días hábiles**, a contar desde el siguiente a la publicación de la presente propuesta en la web de la Consejería de Salud y Familias, para que, utilizando el Formulario-Anexo II, las entidades beneficiarias provisionales y suplentes puedan:

Avda. De la Innovación s/n. Edificio Arena 1
41020 - Sevilla

Tfo: 955 00 63 00
dg.cuidados.sociosanitarios.csafa@juntadeandalucia.es



Código Seguro de Verificación: VH5DPSWJ4M3RSDLV5JGYQMNEEHGHWU. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	MARÍA DOLORES SOLEDAD JIMÉNEZ GONZÁLEZ	FECHA	11/07/2022
ID. FIRMA	VH5DPSWJ4M3RSDLV5JGYQMNEEHGHWU	PÁGINA	1/7
			



- a) Alegar lo que estimen pertinente, en los términos que prevé el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- b) Reformular su solicitud siempre que el importe de la subvención de la propuesta de resolución provisional sea inferior al que figura en su solicitud, en orden a ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable; en todo caso se respetará el objeto, las condiciones, la finalidad y los criterios objetivos de valoración establecidos en las bases reguladoras.

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado quinto de la Resolución de 18 de abril de 2022, de la Dirección General de Cuidados Sociosanitarios (BOJA nº 78, de 26/04/2022), por la que se convocan subvenciones para proyectos de atención integral a colectivos vulnerables en el ámbito de la salud, el presupuesto reformulado se facilitará mediante el Formulario-Anexo III.

- c) Comunicar su aceptación a la subvención propuesta. Sin perjuicio de que la propuesta provisional se tendrá por aceptada:
 1. Cuando se proponga la concesión de la subvención por un importe inferior al solicitado, al transcurrir el plazo para reformular sin que las personas o entidades beneficiarias provisionales o suplentes comuniquen su desistimiento.
 2. Cuando se proponga la concesión en los importes solicitados sin que se comunique el desistimiento por las personas o entidades beneficiarias provisionales.

TERCERO: Las entidades beneficiarias provisionales y suplentes deberán presentar, junto al Formulario-Anexo II, la documentación indicada en el apartado 15 del Cuadro Resumen de dicha **Línea 1**, que será acreditativa de los datos que han consignado en su solicitud relativos a los requisitos, a las declaraciones responsables y a los criterios de valoración previstos en las bases reguladoras. Los documentos serán originales, copias auténticas o copias autenticadas.

CUARTO: El Formulario-Anexo II, y en su caso, el Formulario-Anexo-III y la documentación adjunta podrán presentarse en el medio indicado en el apartado 10.c) del Cuadro Resumen de la Orden de 3 de julio de 2020, de conformidad con el artículo 17.3 de la citada Orden de 20 de diciembre de 2019).

QUINTO: La falta de presentación en plazo de la citada documentación implicará, cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona beneficiaria, el desistimiento de la solicitud. Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida. Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se puede incurrir.

Contra el presente acuerdo no cabe recurso alguno de conformidad con lo previsto en el artículo 112 de la reiterada Ley 39/2015, de 1 de octubre.

SEVILLA.- LA JEFA DEL SERVICIO DE ATENCIÓN SOCIO SANITARIA. Fdo.: Soledad Jiménez González.

Código Seguro de Verificación: VH5DPSWJ4M3RSDLV5JGYQMNEEHGWU. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES SOLEDAD JIMÉNEZ GONZÁLEZ	FECHA	11/07/2022
ID. FIRMA	VH5DPSWJ4M3RSDLV5JGYQMNEEHGWU	PÁGINA	2/7



ANEXO


LISTADO DE BENEFICIARIOS PROVISIONALES

RELACIÓN DE ENTIDADES QUE HAN OBTENIDO LA PUNTUACIÓN SUFICIENTE PARA TENER LA CONSIDERACIÓN DE BENEFICIARIAS PROVISIONALES CLASIFICADAS POR ORDEN DE PUNTUACIÓN Y CUANTÍAS ASIGNADAS

EXPEDIENTE	Provincia	Entidad	CIF	Proyecto/ Actividad	Importe Total Proyecto	Importe solicitado	Ponderación total	Cuantía Asignada
FXFSU200202266727	SEVILLA	FEDERACION ANDALUZA DE ASOCIACIONES PARA EL SINDROME DE DOWN - DOWN ANDALUCIA-ANDA-DOWN	G18322883	DETECCIÓN TEMPRANA Y PREVENCIÓN DEL DETERIORO COGNITIVO EN PERSONAS CON SÍNDROME DE DOWN	36.249,90 €	27.000,00 €	80,00	18.900,00 €
FXFSU200202260337	SEVILLA	FEDERACIÓN ANDALUZA DE ASOCIACIONES DE FAMILIARES Y AFECTADOS POR DAÑO CEREBRAL SOBREVENIDO – FANDACE	G91514760	GRUPOS DE AUTOAYUDA PARA PERSONAS AFECTADAS POR UN DAÑO CEREBRAL ADQUIRIDO LEVE	23.330,00 €	21.930,00 €	80,00	15.351,00 €
FXFSU200202263741	SEVILLA	FEDERACIÓN DE PADRES CON HIJOS CON TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA	G11378767	CAMPAÑA PARA LA DIFUSIÓN DEL PROTOCOLO PARA QUE LAS PERSONAS CON AUTISMO PUEDAN USAR MEJOR EL SISTEMA SANITARIO PÚBLICO DE ANDALUCÍA	25.741,64 €	25.741,64 €	80,00	18.019,15 €
FXFSU200202263672	SEVILLA	FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ENFERMEDADES RARAS	G91018549	ATENCIÓN SOCIO SANITARIA A COLECTIVOS VULNERABLES EN ENFERMEDADES RARAS	29.056,62 €	24.770,64 €	79,00	17.339,45 €
FXFSU200202265782	SEVILLA	ASOCIACION EN DEFENSA DE LA ATENCION A LOS TRASTORNOS DE LA PERSONALIDAD AVANCE	G91214494	PROYECTO BRÚJULA	23.904,02 €	22.708,72 €	78,00	15.443,10 €

Código Seguro de Verificación: VH5DPSWJ4M3RSDLV5JGYQMNEEHGHWU. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	MARÍA DOLORES SOLEDAD JIMÉNEZ GONZÁLEZ	FECHA	11/07/2022
ID. FIRMA	VH5DPSWJ4M3RSDLV5JGYQMNEEHGHWU	PÁGINA	3/7





FX-FSU200202264783	SEVILLA	FEDERACIÓN ANDALUZA DE FAMILIARES, ENFERMOS DE PARKINSON Y TRASTORNOS DEL MOVIMIENTO – FANDEP	G91723189	TALLERES PARTICIPADOS E INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL PARA PERSONAS ENFERMAS DE PARKINSON Y/O SUS FAMILIARES Y/O CUIDADORES EN ANDALUCÍA	31.770,66 €	27.000,00 €	77,00	18.900,00 €
FXFSU200202266316	SEVILLA	FEDERACIÓN ANDALUZA DE SÍNDROME DE ASPERGER	G91640656	PROGRAMA DE INTERVENCIÓN FAMILIAR PARA EL AFRONTAMIENTO DEL DIAGNÓSTICO DE SÍNDROME DE ASPERGER-TEA	25.213,30 €	23.700,50 €	77,00	16.590,35 €
FXFSU200202261453	SEVILLA	ASOCIACIÓN ANDALUZA DE ESCLEROSIS LATERAL AMIOTRÓFICA, E.L.A. ANDALUCÍA	G91540658	PROTOCOLO DE INTERVENCIÓN ELA MEDULAR, ELA BULBAR Y ELA GENÉTICA. INTERVENCIÓN PERSONALIZADA A CADA VARIANTE. MAPA ESPECÍFICO DE CUIDADOS	27.299,00 €	20.000,00 €	76,00	14.000,00 €
FXFSU200202263965	SEVILLA	FEDERACIÓN ANDALUZA ASPACE	G11698024	CONSOLIDACIÓN SERVICIO DE INTERVENCIÓN SOCIO FAMILIAR PARA LA ATENCIÓN A LA SEGUNDA INFANCIA Y ADOLESCENCIA EN MENORES CON PARÁLISIS CEREBRAL Y PROBLEMAS DEL NEURODESARROLLO	27.004,00 €	27.000,00 €	76,00	18.900,00 €
FXFSU200202260574	SEVILLA	ASOCIACIÓN ANDALUZA DE FIBROSIS QUÍSTICA	G41434986	PROMOCIÓN DE LA SALUD Y EL AUTOCUIDADO EN F.Q. EN SITUACIONES DE CRISIS	53.980,56 €	27.000,00 €	74,00	18.900,00 €


LISTADO DE BENEFICIARIOS SUPLENTE

RELACIÓN DE ENTIDADES QUE NO HAN OBTENIDO LA PUNTUACIÓN SUFICIENTE PARA TENER LA CONSIDERACIÓN DE BENEFICIARIAS PROVISIONALES, POR ORDEN DE PUNTUACIÓN Y CUANTÍAS ASIGNADAS PARA EL SUPUESTO DE QUE ACABARAN RESULTANDO BENEFICIARIAS DEFINITIVAS

EXPEDIENTE	Provincia	Entidad	CIF	Proyecto/Actividad	Importe Total Proyecto	Importe solicitado	Ponderación total	Cuantía Asignada
FXFSU200202263228	SEVILLA	FEDERACIÓN ANDALUZA DE	G91288340	ACTUACIONES DE AUTOCUIDADO Y	27.241,00 €	25.879,00 €	73,00	18.115,30 €

Código Seguro de Verificación: VH5DPSWJ4M3RSDLV5JGYQMNEEHGWU. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	MARÍA DOLORES SOLEDAD JIMÉNEZ GONZÁLEZ	FECHA	11/07/2022
ID. FIRMA	VH5DPSWJ4M3RSDLV5JGYQMNEEHGWU	PÁGINA	4/7





		ASOCIACIONES DE ATAXIAS		AUTOAYUDA DIRIGIDO A PACIENTES DE ATAXIA				
FXFSU200202261683	SEVILLA	LIGA REUMATOLÓGICA ANDALUZA	G91161588	ESCUELA DE EMOCIONES	21.848,00 €	20.648,00 €	72,00	14.453,60 €
FXFSU200202266413	SEVILLA	ASOCIACIÓN PAZ Y BIEN	G41065566	PROMOCIÓN DE LA SALUD, MEJORA DE LA ATENCIÓN Y REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES EN SALUD DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL EN RIESGO DE VULNERABILIDAD SOCIAL (DISALUD)	27.879,36 €	26.345,99 €	71,00	18.442,19 €
FXFSU200202265305	CÁDIZ	ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DEPRESIÓN Y/O ANSIEDAD BELLO AMANCECER	G11520079	TRATAMIENTO MULTIDISCIPLINAR PARA PERSONAS CON PROBLEMAS DE SALUD MENTAL AGUDIZADO POR LA COVID-19	33.459,12 €	26.767,29 €	71,00	18.737,10 €
FXFSU200202261689	SEVILLA	LIGA REUMATOLÓGICA ANDALUZA	G91161588	SERVICIO DE ATENCIÓN SOCIOANITARIA INTEGRAL	25.173,80 €	23.973,80 €	71,00	16.781,66 €
FXFSU200202264143	SEVILLA	FEDERACIÓN ANDALUZA DE FAMILIARES DE PERSONAS SORDAS (FAPAS)	G41419615	JORNADAS DE FORMACIÓN EN SALUD PARA FAMILIAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD AUDITIVA	9.924,21 €	9.424,21 €	71,00	6.596,95 €
FXFSU200202260665	SEVILLA	ASOCIACIÓN ANDALUZA DE HEMOFILIA - ASANHEMO	G41407909	PROGRAMA INTEGRAL: ALIANZAS FAMILIARES I	24.962,08 €	22.465,88 €	69,00	14.602,82 €
FXFSU200202262262	SEVILLA	ASOCIACIÓN ANDALUZA DE ESCLEROSIS LATERAL AMIOTRÓFICA, E.L.A. ANDALUCÍA	G91540658	PROMOCIÓN Y ASESORAMIENTO PSICO-LOGOPÉDICO A PACIENTES CON ELA EN COMUNICACIÓN ALTERNATIVA Y AUMENTATIVA. CALIDAD DE VIDA Y AUTONOMÍA PARA EL AFECTADO. ACTUALIZACIÓN WEB ELA 2022	19.200,00 €	15.000,00 €	69,00	9.750,00 €
FXFSU200202256532	SEVILLA	ÁPICE, ASOCIACIÓN ANDALUZA DE EPILEPSIA	G91065953	PROMOCIÓN DE LA SALUD Y AUTONOMÍA PERSONAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEBIDO A LA EPILEPSIA	19.683,90 €	18.200,00 €	69,00	11.830,00 €

Código Seguro de Verificación: VH5DPSWJ4M3RSDLV5JGYQMNEEHGHWU. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	MARÍA DOLORES SOLEDAD JIMÉNEZ GONZÁLEZ	FECHA	11/07/2022
ID. FIRMA	VH5DPSWJ4M3RSDLV5JGYQMNEEHGHWU	PÁGINA	5/7






FX-FSU200202265514	GRANADA	STOP - ACCIDENTES ASOCIACION DE AYUDA Y ORIENTACION A LOS AFECTADOS POR ACCIDENTES DE TRAFICO	G62484480	INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL INTEGRAL EN VÍCTIMAS DE ACCIDENTES DE TRÁFICO Y FAMILIARES.	20.098,00 €	12.000,00 €	68,00	7.800,00 €
FXFSU200202264484	SEVILLA	ASENSE SEVILLA	G91064717	ATENCIÓN PSICOSOCIAL A PERSONAS CON ENFERMEDAD NEUROMUSCULAR Y SUS FAMILIAS EN ANDALUCÍA	14.477,68 €	4.477,68 €	66,00	2.910,49 €
FXFSU200202265877	SEVILLA	ASOCIACION ANDALUZA DE TRASPLANTADOS HEPATICOS HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO DE SEVILLA	G41608043	ATENCIÓN INTEGRAL A ENFERMOS Y TRASPLANTADOS HEPÁTICOS 2022	27.000,00 €	23.950,00 €	66,00	15.567,50 €
FXFSU200202259375	SEVILLA	FEDERACIÓN ANDALUZA DE FAMILIARES Y PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL - FEAFES ANDALUCÍA	G41579012	LA FIGURA DEL ASISTENTE PERSONAL EN SALUD MENTAL COMO MODELO DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL Y PREVENCIÓN DE LA DEPENDENCIA	30.233,92 €	27.000,00 €	65,00	16.200,00 €
FXFSU200202264964	SEVILLA	CONFEDERACIÓN ANDALUZA DE FEDERACIONES DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS, CONFEAFA	G41861394	II CONGRESO ANDALUZ DE ALZHEIMER	28.422,70 €	27.000,00 €	64,00	16.200,00 €
FXFSU200202264193	SEVILLA	FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE ESCLEROSIS MÚLTIPLE DE ANDALUCÍA - FEDEMA	G91167197	“CHARLEAMOS”	10.865,28 €	10.000,00 €	53,00	5.000,00 €

LISTADO DE SOLICITUDES QUE NO OBTIENEN PUNTUACIÓN SUFICIENTE CONFORME A LAS BASES REGULADORAS

Código Seguro de Verificación: VH5DPSWJ4M3RSDLV5JGYQMNEEHGHWU. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	MARÍA DOLORES SOLEDAD JIMÉNEZ GONZÁLEZ	FECHA	11/07/2022
ID. FIRMA	VH5DPSWJ4M3RSDLV5JGYQMNEEHGHWU	PÁGINA	6/7





EX-PEDIENTE	Provincia	Entidad	CIF	Proyecto/Actividad	Causa
FXFSU200202265748	SEVILLA	ASOCIACIÓN DE ENFERMEDADES RARAS D ´GENES	G73567935	ATENCIÓN INTEGRAL PARA PERSONAS CON ENFERME- DADES RARAS, SIN DIAGNÓSTICO Y DISCAPACIDAD EN ANDALUCÍA	PUNTUACIÓN INFERIOR A 50 PUNTOS

Código Seguro de Verificación: VH5DPSWJ4M3RSDLV5JGYQMNEEHGWU. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	MARÍA DOLORES SOLEDAD JIMÉNEZ GONZÁLEZ	FECHA	11/07/2022
ID. FIRMA	VH5DPSWJ4M3RSDLV5JGYQMNEEHGWU	PÁGINA	7/7